



Unidad Nacional de Protección
Área: Subdirección de Protección
Proceso: Gestión de Medidas de Protección



Fecha de elaboración: 14/03/2016
 Fecha de Publicación: 17/03/2016

| Mapa de Riesgos de Corrupción | | | Acciones | | |
|--|--|--|------------------------------|--|---|
| Causa | Riesgo | Control | Efectividad de los controles | Acciones adelantadas | Observaciones de la Oficina de Control Interno |
| - Debilidad Administrativa en la revisión de la ruta - Cumplidos de comisión - Cambio en la Alta Dirección | Uso indebido de comisión para beneficio de un particular o tercero | 1. Verificar que los formatos sean establecidos para el cumplimiento de la comisión, los cuales deben estar debidamente diligenciados y con las firmas correspondientes. 2. Realizar muestreos aleatorios de certificados de permanencia a través de llamadas a las personas que firman dicho formato, con el fin de evidenciar posibles irregularidades en los desplazamientos. | SI | - De conformidad con lo establecido en los contratos entre la UNP y los operadores privados para enero y febrero, se verifica uno a uno los formatos por zona de acuerdo a lo facturado por el operador, donde se evidencian las siguientes novedades: 24171 días facturados de los cuales luego de la verificación registran 2299 días, con novedad los cuales fueron devueltos mediante correo electrónico al operador correspondiente y se concilia con los mismos 1899 días y los restantes son tramitados bajo nota crédito, se realiza informe técnico operativo de lo mencionado anteriormente. - Se realiza verificación a través de llamadas a los cumplidos y certificados de permanencia mediante muestreo aleatorio del 10% sobre lo facturado por el operador con el fin de evidenciar la veracidad de quien firma y que se haya realizado el desplazamiento. | De acuerdo a la información aportada por el proceso, se evidencia que las acciones desarrolladas están dirigidas a la protección, control y trazabilidad de la información, a fin de mejorar el control de pagos al operador privado, en desarrollo de la supervisión de los contratos. |
| - Debilidad en el control para la asignación de combustibles. - Cambios en la Alta Dirección | Asignación del combustible para vehículos que no hacen parte del parque automotor de la Unidad, obteniendo beneficio propio | 1. Realizar la revisión minuciosa de la base de datos de los vehículos de propiedad y rentados de la UNP con el fin de identificar los que están en misionalidad 2. Realizar instalaciones de Chips de combustibles a los vehículos que aplique, para que el consumo solo lo realice el vehículo autorizado por la unidad 3. Verificar constantemente los topes permitidos según la resolución de combustibles 165 del 14 de marzo de 2014 - vigente en la actualidad contra el kilometraje de los vehículos | SI | 1. Se levantó base de datos de los vehículos de propiedad UNP, con misionalidad a cargo de la Subdirección de protección 2. Se realizó el proceso de instalación de CHIPS a los vehículos implementados según acto administrativo 3. Se hace la verificación mediante una relación de los consumos y se solicitan los soportes a las estaciones de servicio, si se evidencia un mal uso se reporta mediante SIGOB al subdirector de protección para informar al operador privado | Se evidencia que los controles diseñados para evitar la materialización del riesgo de corrupción en cuanto a la asignación de combustibles ha logrado impacto positivo en el manejo de los recursos asignados. |
| - Debilidad en el control para la entrega de medidas de protección. - Cambios en la Alta Dirección | Implementar medidas de protección a las personas que no son beneficiarias del programa de protección, beneficiando a particulares o a terceros | 1. Realizar la verificación de los actos administrativos de acuerdo a las medidas de protección aprobadas por el CERREM y/o tramites de emergencia, comparar con la base de datos del seguimiento al protegido. 2. Consultar en la base de datos del SER si el beneficiario cuenta con estudio de nivel de riesgo 3. verificar mensualmente los reportes de los implementadores sobre las medidas implementadas a beneficiarios según actos administrativos del CERREM y /o tramites de emergencia | NO | 1. Una vez llega la notificación mediante acto administrativo se hace verificación a la información consignada en las resoluciones y/o tramites de emergencia con la base de datos del CERREM, a fin de que coincida la información sobre la aprobación de las medidas y los datos de los beneficiarios. 2. Se consulta con atención al usuario que la OT del beneficiario se encuentre activa, en caso de que la resolución este vencida y/o el beneficiario reporte alguna novedad frente a las medidas aprobadas. Se realiza Seguimiento mediante solicitudes enviadas por Grupo de Seguimiento Control Y Desmonte de Medidas (vía E-mail) en los casos de Temporalidad y Vigencia de las Medidas. 3. En el formato de seguimiento de actividades GMP-FT-98 V1 se lleva a cabo el seguimiento mensual de las implementaciones realizadas por los implementadores de acuerdo a los actos administrativo allegados a la Coordinación. | Ni la Subdirección de Protección, ni la Oficina de Control Interno, pueden tener certeza sobre la materialización o no materialización del riesgo, dado que los controles implementados presentan las siguientes debilidades: El primer y segundo control relacionado con la revisión de bases de datos es limitado, toda vez que en los trabajos auditores y de acompañamiento de la OCI se ha evidenciado: 1.Registro extemporaneo de evaluaciones de riesgo en el SER, lo que ocasiona que las bases de datos no están actualizadas 2. Debilidades en el seguimiento a la temporalidad de las medidas, a la oportunidad para la realización de revaluaciones de riesgo 3. Demoras en el cumplimiento del debido proceso (contacto y notificación al beneficiario) 4. Retrasos en la entrega de información para desmontes. Con referencia a la actividad correspondiente al control No. 3, el formato GMP-FT-98 V1 está creado pero no se observa el instructivo de diligenciamiento, ni se observa que esta actividad este descrita en el procedimiento, lo que no permite tener certeza sobre cuando debe realizarse, ni si se realiza con la periodicidad que permita la efectividad del control. |
| Debilidad en la supervisión de vehículos rentados. Influencia de las rentadoras | Pago en la facturación de vehículos que no prestaron servicios a la Unidad Nacional de Protección, beneficiando a particulares o un tercero | Revisar la base de datos de vehículos rentados para contrastar con la información de la operatividad real del vehículo en la Unidad | SI | 1. Se revisa a diario la base de datos constatando la información de la operatividad a la fecha sin novedad. | De acuerdo con la información aportada por el proceso se evidencia que las acciones desarrolladas están dirigidas a la protección, control y trazabilidad de la información, a fin de mejorar el control de pagos al operador privado de vehículos. Sin embargo no se evidencia el control para los esquemas protectivos de hombres, en el cual a su vez pueden existir riesgos para beneficiar a terceros. |


Jairo J. Yuz Fardel
 Jefe Oficina Control Interno
 Unidad Nacional de Protección